



76354

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00007693**AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO****CONSIDERANDO**

QUE mediante resolución No. 06-G-IJ-0003189 del 10 de Mayo del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 07 de Marzo del 2007, se declaró la disolución de la compañía **CORPORACION DE SERVICIOS TECNICOS SIN LIMITES CORPORACION STL S.A.**, de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidador al señor Nietzsche Salas Guzmán, no obstante dicho nombramiento no ha sido emitido;

QUE los accionistas que representan la totalidad del capital social, ingresaron una solicitud con el número de trámite 55002-0041-19, en la cual sugieren que se nombre al señor Manuel Andrés León Robayo, como liquidador de la compañía;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al señor Manuel Andrés León Robayo, para el cargo de Liquidador de la compañía **CORPORACION DE SERVICIOS TECNICOS SIN LIMITES CORPORACION STL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de *Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros*: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 10 de septiembre de 2019**

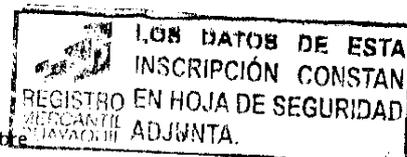
**AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." - Guayaquil, 10 de septiembre de 2019

**Sr. Manuel Andrés León Robayo
C.C. No. 091303673-7 (código dactilar V4343V4442)**

ACIP/ Exp. 76354 / Tr. 55002-0041-19

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500
www.supercias.gob.ec



ESTABLISHED 1880

ESTABLISHED 1880



NUMERO DE REPERTORIO:45.694
FECHA DE REPERTORIO:19/sep/2019
HORA DE REPERTORIO:08:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

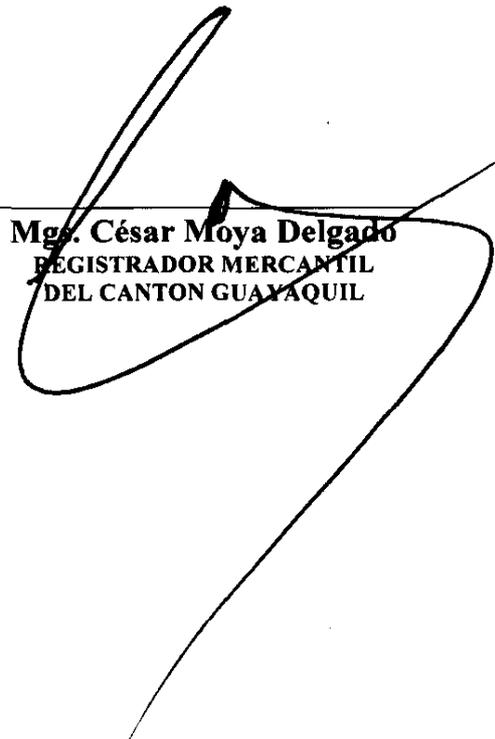
1.- Con fecha diecinueve de Septiembre del dos mil diecinueve queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-2019-00007693, dictada el 10 de septiembre del 2019, por el Especialista Juridico Societario, **AB DENNIS LORENA BARCIA FIERRO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **CORPORACION DE SERVICIOS TECNICOS SIN LIMITES CORPORACION STL S.A EN LIQUIDACION**, a favor de **MANUEL ANDRES LEON ROBAYO**, de fojas **35.095 a 35.096**, Libro Sujetos Mercantiles número **4.656**.

ORDEN: 45694



Guayaquil, 20 de septiembre de 2019

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0094301

11:30

B

11:30